

DEMONSTRACIONES DE JUSTICIA

Citeciones.

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a comparecer por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3465

ALONSO RODRIGUEZ, *Pascual*, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, el 26 del actual, a fin de celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.171, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

11565

3466

ALSINA TERRAZ, *Guillermo*; de estado casado, rentista; domiciliado últimamente en la plaza de Santa Cruz, número 7; condenado por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11550

3467

ALVERO TULLEN, *Ricardo*; hijo de Hermenegildo y Ceferina; domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, número 9, piso cuarto; comparecerá el día 27 del actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 1.076 del año 1918.

11549

3468

BASTARRICA FERNANDEZ, *Casiano*; domiciliado últimamente en la calle de la Fe, 11, piso cuarto; comparecerá el día 27 del actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 1.076 del año 1918.

11547

3469

BAUTISTA CARRILLO, *Antonio*; domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia del Juzgado de instrucción de Mérida, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

11587

3470

BLINK, *M. Cos Rey y Jack Fonsonk*; comparecerán en el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, el día 26 del actual, a fin de celebrar juicio de faltas en sumario número 1.172, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11562

3471

CONTRERAS VAZQUEZ, *Diego*; domiciliado últimamente en Ssn Joaquín 8; comparecerá el día 27 del actual, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito

en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Pedro Avilés, con el número 164 de 1918.

11543

3472

CORONA ORT, *Afonsa*; comparecerá el día 26 del actual en el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.138, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11568

3473

COSMEN, *Pabla*; comparecerá el día 27 del actual, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo, con el número 1.281 de 1918.

11542

3474

CRUZ AREGUI, *Juan*; comparecerá el día 26 del actual en el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.165, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11569

3475

DELGADO CABRERA, *Felipa*, y Vicenta Utrilla Diaz; comparecerán el día 24 del actual en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.170, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11555

3476

ECHAVE, *Nicolás*; profesión sirviente, domiciliada últimamente en el Paseo del Cisne, número 7, hotel; condenado por daños; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11551

3477

FLORES, *Cesario*; de oficio representante; vecino de Barcelona; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que preste indagatoria en causa número 466, por esa faza, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

11530

3478

GOMEZ LOBO, *Juan*; vecino de Cantalejo, provincia de Segovia; domiciliado últimamente en las minas de Piedrafita, en el partido de Murias de Paredes; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, para prestar declaración como testigo en causa instruida por corta y sustracción de pinos.

11537

3479

GONZALEZ SEVILLANO, *Antonio*; comparecerá el día 26 del actual en el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.140, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11554

3480

HERNANDEZ BLANCO, *Carmen*; comparecerá el día 26 del actual en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de

faltas por malos tratos, con el número 1.154, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11567

3481

INFANTE MARTINEZ, *Manuel*; natural de Besueto (Oviedo), de estado soltero, profesión cochero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en la calle del Conde de Barajas, número 1, buhardilla; condenado por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11552

3482

JIMENEZ SAN ANTONIO, *José*; comparecerá el día 26 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.173, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11564

3483

LABRADOR GARCIA, *Juan*; hijo de Gregorio y Fernanda; domiciliado últimamente en la calle de la Amistad, número 51 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 27 del actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo bajo el número 1.181 del año 1918.

11544

3484

LENGONIN LOPEZ, *José*; hijo de Alfredo y Encarnación; domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, número 24; comparecerá el día 27 del actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 1.076 del año 1918.

11548

3485

MERINO ALVAREZ, *Prudencio*; domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 9, patio; comparecerá el día 27 del actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo, con el número 1.076 del año 1918.

11546

3486

MERINO N, *Juan*; domiciliado últimamente en Hontoria del Pinar; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración en el sumario que se instruye por desobediencia contra Bruno Fernández Camarero y otros.

11592

3487

MORALES GARCIA, *Pedro*; hijo de Guillermo y de Felisa; domiciliado últimamente en la Carretera de Valencia, tejar; comparecerá el día 27 del actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la Calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 1.181 de 1918.

11545

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO DEMOSTRATIVO del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Agosto de 1918 y los ocho meses transcurridos del mismo año.

	EN AGOSTO DE 1918				DE ENERO A AGOSTO DE 1918				Pendientes de despacho en 31 de Julio.	Ingresadas en Agosto.	TOTAL	Despachadas en Agosto.	Pendientes de despacho en 31 de Agosto.	Existencias en 1. ^o de Enero.	Ingresadas en los ocho meses.	TOTAL	Despachadas en los ocho meses.	Pendientes de despacho en 31 de Agosto.
	Pendientes de despacho en 31 de Julio.	Ingresadas en Agosto.	TOTAL	Despachadas en Agosto.	Pendientes de despacho en 31 de Agosto.	Existencias en 1. ^o de Enero.	Ingresadas en los ocho meses.	TOTAL										
ADMINISTRACIÓN CENTRAL																		
Subsecretaría.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Tribunal gubernativo.....	54	54	54	54	54	54	475	475	475	475	475	475	475	475	475	475		
Intervención General de la Administración del Estado.....	12	9	21	9	21	16	48	64	43	21	21	21	21	21	21	21		
Dirección general del Tesoro.....	195	19	214	16	198	185	91	276	78	198	198	198	198	198	198	198		
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	19.691	2.105	21.796	2.264	19.582	25.103	10.105	35.208	16.876	19.532	19.532	19.532	19.532	19.532	19.532	19.532		
Idem de Contribuciones.....	430	86	516	69	447	416	866	1.282	836	447	447	447	447	447	447	447		
Idem de Propiedades e Impuestos.....	866	187	1.043	188	855	820	1.560	2.380	2.380	855	855	855	855	855	855	855		
Idem de Aduanas.....	467	145	612	127	485	475	1.176	1.651	1.651	485	485	485	485	485	485	485		
Idem de lo Contencioso.....	104	100	204	101	103	69	968	1.023	919	103	103	103	103	103	103	103		
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y del Monopolio de Cigarrillas.....	81	10	91	7	84	83	111	194	110	84	84	84	84	84	84	84		
TOTALES.....	21.836	2.715	24.551	2.826	21.725	27.157	15.395	42.552	20.827	21.725								
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL																		
Alava.....	3	3	3	3	3	6	6	6	6	3	3	3	3	3	3	3		
Albacete.....	23	3	26	3	26	27	25	52	26	26	26	26	26	26	26	26		
Alentejo.....	48	41	89	30	59	87	135	222	163	59	59	59	59	59	59	59		
Almería.....	23	20	43	5	38	60	112	162	124	38	38	38	38	38	38	38		
Ávila.....	47	6	53	12	41	13	97	110	69	41	41	41	41	41	41	41		
Badajoz.....	182	50	232	44	188	84	266	350	162	18	18	18	18	18	18	18		
Barcelona.....	651	524	1.175	561	624	600	1.580	2.180	1.556	624	624	624	624	624	624	624		
Burgos.....	52	19	71	22	49	93	94	127	78	49	49	49	49	49	49	49		
Cáceres.....	15	11	26	13	13	13	94	107	94	133	133	133	133	133	133	133		
Cádiz.....	193	29	222	7	215	118	188	306	91	215	215	215	215	215	215	215		
Castellón.....	9	3	12	6	6	26	162	188	182	6	6	6	6	6	6	6		
Ciudad Real.....	17	15	32	9	23	54	80	134	111	23	23	23	23	23	23	23		
Córdoba.....	28	55	88	49	34	21	231	252	218	34	34	34	34	34	34	34		
Coruña.....	130	11	141	9	132	119	77	196	64	34	34	34	34	34	34	34		
Cuenca.....	18	6	24	5	19	29	47	76	57	19	19	19	19	19	19	19		
Gerona.....	22	30	52	18	34	18	144	162	128	34	34	34	34	34	34	34		
Granada.....	56	17	73	16	57	53	136	189	132	57	57	57	57	57	57	57		
Guadalajara.....	24	8	32	7	25	20	79	99	74	25	25	25	25	25	25	25		
Gipuzcoa.....	3	3	9	2	1	3	38	38	37	1	1	1	1	1	1	1		
Huelva.....	46	46	46	4	42	45	34	79	37	42	42	42	42	42	42	42		
Huesca.....	14	3	17	4	19	10	36	503	33	33	33	33	33	33	33	33		
Jaén.....	201	88	289	48	241	178	325	503	262	261	261	261	261	261	261	261		

León.....	10	1	11	1	10	6	22	28	18	18
Lérida.....	55	6	61	8	53	54	86	140	87	53
Logroño.....	27	4	31	2	29	91	23	114	85	29
Lugo.....	39	3	42	0	86	83	77	110	74	36
Madrid.....	940	56	396	83	818	368	463	881	518	813
Málaga.....	71	34	105	29	76	40	228	268	192	76
Murcia.....	106	13	119	26	94	76	114	190	96	94
Navarra.....							1	1	1	1
Orense.....	190	9	189	10	129	193	69	192	63	129-
Oviedo.....	61	5	66	7	59	44	67	111	52	69
Palencia.....	18	2	20	2	18	8	25	33	15	18
Pontevedra.....	43	7	50	17	33	27	106	193	100	33
Salamanca.....	14	5	19	4	16	5	20	25	10	15
Santander.....	85	8	43	9	34	42	92	134	100	94
Segovia.....	9	6	15	3	12	18	30	48	36	12
Sevilla.....	211	28	239	40	199	221	186	357	168	189
Soria.....	26	1	27	16	11	22	46	68	57	11
Tarragona.....	177	7	184	11	178	58	214	272	99	173
Teruel.....	9	3	12	5	7	18	53	71	64	7
Toledo.....	66	18	84	88	46	89	125	214	168	46
Valencia.....	60	16	76	20	56	97	223	320	264	56
Valladolid.....	45	1	46	7	39	66	67	153	114	39
Vizcaya.....	30	3	33	6	27	31	23	54	27	27
Zamora.....	30	8	30	0	30	34	4	38	8	30
Zaragoza.....	62	8	70	10	60	50	86	136	76	60
Baleares.....	56	1	57	50	7	7	79	86	79	7
Canarias.	Santa Cruz de Tenerife.....	6	6	0	6	4	14	18	12	6
Canarias.	Las Palmas.....	14	2	16	2	14	8	24	32	14

TOTALES.....	9.549	1.189	4.738	1.272	3.466	3.268	6.493	9.761	6.295	9.466
--------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

R E S U M E N

Corresponde á la Administración central.....	21.836	2.715	24.551	2.826	21.725	27.157	15.895	42.552	20.827	21.725
Idem á la idem provincial.....	9.549	1.189	4.738	1.272	3.466	3.268	6.493	9.761	6.295	9.466
TOTALES.....	25.385	8.904	29.289	4.098	25.191	30.426	21.888	52.313	27.122	25.191

Madrid, 10 de Septiembre 1918.—El Inspector general, Arturo Valgadón.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona, durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agenorios de Cambio y Bolsa.

Núm.	DEUDA FIRMEZA AL 4 POR 100 INTERESES		EXTRACCION 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Amortizable al 5 por 100 carpetas provisionales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obliga- ciones del Tesoro.	Obliga- ciones muni- cipales.	Canal de Isabel II	Puerto de Cádiz.	Obliga- ciones pro- vinciales.	TOTAL		
								Obligaciones al 4 por 100.	Obligaciones al 5 por 100.								
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.		Al contado.	A plazo.								
1	223.700		472.000				80.000									993.200,00	
2	189.500		337.400				140.000	39.000		78.000	194.500					978.400,00	
3	278.100		652.300				43.500	15.500		25.500	153.500					1.168.400,00	
5	108.600		261.500				104.500	41.000			211.000					726.600,00	
6	169.600		237.900					36.500	17.500			345.250				804.750,00	
7	323.800		179.300				500	112.500	912.500		10.000	198.500				1.735.100,00	
8	429.400		185.900					492.500	10.000		250.000	302.500				1.671.300,00	
9	129.800		190.100				1.500	109.000	9.500			200.100				639.800,00	
10	47.000		307.500					28.500				117.000				50.000,00	
12	141.200		288.400				20.000	75.500	9.000		50.000	195.000				744.100,00	
13	220.000		155.800				25.000	74.000				281.000				705.900,00	
14	729.000		533.200					487.900	150.060				211.500			2.111.600,00	
19	154.100		526.700	48.000			2.500	31.500	5.500		10.000	262.050				1.040.350,00	
20	58.000		428.500				47.500	196.000	1.000		67.500	170.600				964.100,00	
21	170.100		367.000					18.000	1.000		50.000	163.000				769.100,00	
22	93.100		452.400					67.000	4.500		40.000	226.500				883.500,00	
23	214.200		331.000					152.500	8.000			110.000				810.700,00	
24	152.900		288.100				500	155.500			1.000	96.000				644.060,00	
26	106.100		212.800				1.500	119.500			15.500	176.500				631.900,00	
27	175.600		136.000					102.000	10.500		20.000	98.700				542.700,00	
28	147.600		170.600				5.000	46.500			7.000	95.500				472.200,00	
29	128.700		104.200					500	128.000			7.000	75.500				481.000,00
30	244.700		99.100						65.000			7.000	116.000				531.800,00
31	165.600		198.600						14.500			68.000					446.700,00
	4.760.100		7.060.800	48.000	104.500	2.881.400	1.229.500			631.500	4.233.700						20.949.500,00

Madrid, 1.^o de Septiembre de 1918.—El Director general, F. Cardiel.

3488

MUÑOZ POVEDA, *Cristina*; para que el día 26 del actual comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.172 del corriente año, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

11571

3489

N., *Constantino*; para que el día 26 del actual comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.184, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

11560

3490

ORTEGA FERNANDEZ, *Manuel*; comparecerá el día 26 del actual, ante el Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.153, apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

11556

3491

PARDO CARBAJAL, *Matilde*; comparecerá el día 26 del actual, ante el Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 1.002, apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

11561

3492

PLAZA ANIEVA, *José*, y *Francisco de la Hera Albarán*; comparecerán el día 26 del actual, ante el Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas por amenazas bajo el número 1.149, apercibiéndole de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

11553

3493

SAN JOSE SAN BLAS, *Teresa*; domiciliada últimamente en la calle de Silva, número 4; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma con el número 1.158 del año de 1918.

11541

3494

SANCHEZ, *José Antonio*; domiciliado últimamente en Vicálvaro; comparecerá el día 27 de Septiembre a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por amenazas instruido contra el mismo con el número 835 del año de 1918.

11539

3495

SANCHEZ, *Pedro, (2) El Torero*; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, el día 26 de Septiembre, para celebrar juicio de faltas por insultos, con el número 1.090, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

11566

3496

Se cita á los parientes y herederos de una mujer desconocida, de cincuenta á cincuenta y cinco años, estatura mediana, débil constitución, piel blanca y cabello rojizo y corto, que vestía un vestido obs-

curo hecho girones, medio tonta ó muda, que iba pidiendo limosna por el término de Huesa; encontrada shogada en el río Guadiana menor, para que comparezcan en término de ocho días en el Juzgado de instrucción de Cazorla, para prestar declaración y ofrecerle el sumario que se sigue sobre muerta de dicha mujer.

11578

3497

SEIJO BESTEIRO, *Francisco*; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, el día 26 actual, a fin de celebrar juicio de faltas, con el número 1.147, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

11559

3498

Seis ó siete hombres y un muchacho que á las doce y treinta de la noche del día 22 de Julio estuvieron en el café La Reforma en unión de Cayetano Carnero, y presenciaron lo que este último hizo al Guardia nocturno Salvador Hurtado; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para prestar declaración en causa por tentado al Agente de la Autoridad.

11579

3499

Un sujeto desconocido que en la noche del 15 de Noviembre del año último causó lesiones á Domingo Vázquez López; comparecerá el día 26 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.147, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

11558

3500

Unos sujetos desconocidos que el día 12 de Octubre del año último causaron lesiones al niño Luis Boissón; comparecerán, el día 26 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 1.150, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, le parará el perjuicio á que haya lugar.

11557

3501

VELEZ OBISPO, *Juan*; comparecerá el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.194, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que lugar.

11570

3502

VICENTE MARTIN, *Antonio*; conductor del carro número 1.076; domiciliado últimamente en la calle de San José, número 45 (Tetuán); comparecerá el día 23 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pozo, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por entrar en heredad cercada, instruido contra él mismo con el número 1.283 de orden del corriente año.

11573

3503

VIROSTA ALTIVEREZ, *Paulina*; hija de Pablo y de Antonia; domiciliada últimamente en la calle de Castro Piasencia, número 24; comparecerá el día 27 del actual á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra José Antonio Sánchez, con el número 835 del año 1918.

11540

3504

YANDA GARCIA, *Luis*; comparecerá

ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, el día 26 del actual, a fin de celebrar juicio de faltas, con el número 1.197, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

11563

3505

AGUADO SALVAN, *Natividad*; domiciliada últimamente en Vallecas, calle del Paraíso, número 1; comparecerá el día 8 de Octubre próximo ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, Casa Ayuntamiento, planta baja, para celebrar juicio del faltas por malos tratos, instruido contra Rosario Alvarez Castro.

11727

3506

ALVAREZ CASTRO, *Rosario*; domiciliada últimamente en Vallecas, calle del Paraíso, número 1; comparecerá el día 8 de Octubre próximo ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, Casa Ayuntamiento, planta baja, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

11726

3507

BARAHONA RODRIGUEZ, *Nicolas*; que dijo vivir en Madrid, calle de San Andrés, número 19, bajo, número 1; comparecerá el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Bueavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

11609

3508

BARREDO CALABRIA, *Edwards*; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 98, zapatería; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para practicar una diligencia de reconocimiento acordada en causa por tentativa de estafa á D. Ricardo Pastor, instruida por ante el Secretario D. Ricardo Gómez, bajo el número 365 de 1918.

11640 bis

3509

BUENO ALMENDROS, *Antonio*; estado viudo, de cincuenta y seis años, vecino que fué de Yecla y que tenía su domicilio en Alcudia de Carlet, provincia de Valencia, en el estanco de dicho pueblo, de oficio bracero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Yecla, en el término de diez días, para ratificar el perdón otorgado por su hija María Bueno Morcillo, en el sumario número 32 de 1916, sobre violación.

11725

3510

BUSTAMANTE, *Manuela*; Jefe de talleres del garaje sito en la calle de Lagasca, número 14; para que el día 24 del actual, y hora de las diez y medias, comparezca, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 1.473, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

11702

3511

CARMONA PEREA, *José*; vecino de Pozo Alcón; penado en causa número 73 de 1909 del Juzgado de Cazorla, sobre hurto; comparecerá, en la Audiencia Provincial de Jaén, en el término de cinco días siguientes á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para hacerle las prevenciones que determina la ley de Condena condicional, bajo aperc-

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADO DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

En el mes de Julio de 1918.

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie B, número 154.319; uno serie G, número 149.563; uno serie H, número 113.664.....				
Seis ídem fd. id.: uno serie B, número 154.418; uno serie C, número 40.642; uno serie G, número 143.900; uno serie H, número 114.089.	2.800,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Dos ídem fd. id.: serie A, número 924.337, 38.....	70.800,00	Para ídem fd.....	»	»
Seis ídem id. id.: cuatro serie A, números 921.530 á 83; uno serie G, número 144.881; uno serie H, número 116.101.....	1.000,00	Para ídem fd.....	»	»
Cinco ídem fd. id.: uno serie B, número 154.639; uno serie E, número 51.049; uno serie F, número 40.644; uno serie G, número 144.584; uno serie H, número 114.709.....	2.300,00	Para ídem fd.....	»	»
Cinco ídem fd. id.: uno serie A, número 910.793; uno serie B, número 154.428; uno serie D, número 72.662; uno serie G, número 143.806; uno serie H, número 114.089.....	77.800,00	Para ídem fd.....	»	»
Cinco ídem fd. id.: uno serie A, número 922.361; dos serie C, números 180.721, 22; uno serie D, número 72.811; uno serie H, número 115.326.....	15.800,00	Para ídem fd.....	»	»
Cuatro ídem fd. id.: dos serie C, números 180.529, 30; uno serie G, número 144.681; uno serie H, número 114.710.....	23.200,00	Para ídem fd.....	»	»
Cinco ídem fd. id.: uno serie B, número 154.341; uno serie C, número 180.221; uno serie D, número 72.642; uno serie G, número 143.591; uno serie H, número 113.738.....	10.800,00	Para ídem fd.....	»	»
Seis ídem fd. id.: cuatro serie A, números 924.342 á 45; uno serie C, número 180.854; uno serie H, número 115.936.....	20.300,00	Para ídem fd.....	»	»
Uno ídem fd. id. serie C, número 64.923.....	7.200,00	Para ídem fd.....	»	»
Dos ídem fd. id. serie F, números 16.051, 21.547.....	5.000,00	Para ídem fd.....	»	»
Dos ídem fd. id. serie F, números 38.836, 38.861.....	100.000,00	Para ídem fd.....	»	»
Cinco ídem fd. id.: uno serie C, número 76.066; uno serie D, número 37.656; uno serie E, número 27.713; uno serie G, número 57.434; uno serie H, número 86.882.....	100.000,00	Para ídem fd.....	»	»
Dos ídem fd. id. serie F, números 27.741, 42.....	42.800,00	Para ídem fd.....	»	»
Ocho ídem fd. id.: cuatro serie A, números 422.915 á 18; uno serie F, número 27.736; dos serie G, números 56.933, 57.435; uno serie H, número 86.883.....	100.000,00	Para ídem fd.....	»	»
Cinco ídem fd. id.: cuatro serie A, números 422.919, 920, 859.066, 868.067; uno serie G, número 56.934.....	52.400,00	Para ídem fd.....	»	»
Tres ídem fd. id. serie A, números 891.608 á 10.....	2.100,00	Para ídem fd.....	»	»
Tres ídem fd. id. dos serie E, números 14.308, 36.048; uno serie F, número 31.022.....	1.500,00	Para ídem fd.....	»	»
Cinco ídem fd. id.: cuatro serie B, números 99.112 á 115; uno serie D, número 41.583.....	100.000,00	Para ídem fd.....	»	»
Dos ídem fd. id. serie F, números 12.784, 14.036.....	22.500,00	Para ídem fd.....	»	»
Dos ídem fd. id. serie F, números 5.625, 6.994.....	100.000,00	Para ídem fd.....	»	»
Dos ídem fd. id. serie F, números 40.687, 88.....	100.000,00	Para ídem fd.....	»	»

Nueve ídem fd. id.: dos serie A, números 95.386, 67; uno s. serie C número 169.043; uno serie D, número 24.735; tres serie E, números 1.539, 41.268, 48.144; una serie G, número 44.618; una serie H, número 40.464.....	93.900,00	Para ídem fd		
Siete ídem fd. id.: tres serie A, números 769.805, 808.503, 356.071; dos serie C, números 163.934, 45.489; uno serie D, número 3.555; una serie G, número 9.614.....	24.100,00	Para ídem fd		
Siete ídem fd. id.: cuatro serie A, número 908.119 á 22; una serie B, número 20.500; una serie G, número 28.633; una serie H, número 32.492.....	4.8.0,00 6.0.0,00	Para ídem fd		
Uno ídem fd. id. serie C, número 171.725.....	119.500,00 5.000,00	Para ídem fd		
Ocho ídem fd. id.: cuatro serie A, números 495.938, 29.555.561, 62; uno serie C, número 28.907; una serie D, número 44.757; dos serie F, números 36.599, 40.....	119.500,00 5.000,00	Para ídem fd		
Uno ídem fd. id. serie C, número 16.599.....	1.309.500,00	Para ídem fd		
<i>Suma</i>	35.342,92	<i>Suma</i>		
Parte de una inscripción, intangible.....	35.342,92	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; dos serie C, números 181.518, 19; uno serie E, número 51.204.....	35.000,00 812,92	
<i>Suma</i>	<i>35.342,92</i>	<i>Suma</i>	<i>35.342,92</i>	

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFEKTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior serie A, número 124.524.....	500,00	15 Octubre 1912
Un ídem fd. id. serie B, número 19.208.....	2.500,00	15 Enero 1918.
Dos ídem fd. id. serie A, números 22.681, 88.....	1.000,00	15 Abril 1918.
Un ídem fd. id. serie B, número 46.917.....	2.500,00	16 Octubre 1915.
Un ídem fd. id. serie A, número 149.282.....	600,00	Idem 1916.
Un ídem fd. id. serie A, número 83.511.....	500,00	15 Julio 1917.
Dos ídem fd. id. serie A, números 79.085, 81.222.....	1.000,00	16 Octubre 1917.
Dos ídem fd. id.: uno serie A, número 125.942; uno serie B, número 7.498.....	3.000,00	15 Enero 1918.
Seis ídem fd. id.: uno serie A, número 216.623; uno serie B, número 101.580; cuatro serie C, números 47.492 á 96.....	23.000,00	15 Abril 1918.
Un ídem fd. id. serie A, número 177.219.....	5.000,00	Idem 1917.
Tres ídem fd. id. serie B, números 38.852, 52.541, 42.....	7.500,00	15 Octubre 1917.
Tres ídem fd.: uno serie A, número 194.682; uno serie B, número 71.108; uno serie D, número 7.174.....	15.500,00	15 Enero 1918.
Cinco ídem fd. id.: cuatro serie A, números 139.066, 181.873, 183.822, 254.272; uno serie B, número 58.043.....	4.500,00	15 Abril 1918.
Siete ídem fd. id. serie A, números 220.474 á 480.....	3.500,00	15 Julio 1918.
Un ídem fd. id. serie A, número 257.152.....	500,00	15 Abril 1917.
Cuatro ídem fd. id.: uno serie A, número 110.218; tres serie B, números 44.117 á 19.....	8.000,00	15 Julio 1917.
Cuatro ídem fd. id.: dos serie A, números 3.970, 230.308; dos serie C, números 33.378, 80.....	11.000,00	15 Octubre 1917.
Ocho ídem fd. id.: siete serie A, números 79.924, 27, 102.624, 189.065, 148.080, 237.984, 89; uno serie B, número 48.538.....	6.000,00	15 Abril 1918.
299 ídem fd.: 160 serie A, números 983.65, 66.68.1.316 á 19, 6.668 á 65, 7.030, 14.845 á 49, 15.691, 2, 89.600, 16.685 á 87, 16.784 á 86, 790, 25.118, 48.116, 19.4.663, 67 á 69, 47.716, 17, 19, 83.975 á 77, 98.730, 99.775, 106.578, 110.291, 92, 112.859, 118.115, 132.681 á 88, 139.241, 44, 49, 146.042, 43, 47, 154.413, 14, 954, 180.455 á 60, 162.772, 77 á 79, 169.585, 174.722 á 28, 179.202, 3, 6 á 10, 181.163 á 65, 204.044, 46, 7, 206.091, 210.385, 214.841, 42, 43, 215.359, 521, 24, 26 á 29, 220.471, 221.591 á 600, 237.426, 28, 30, 239.711, 13, 16 á 19, 240.161, 258.378, 264.122, 3, 7, 270.201, 3 á 10, 278.921, 277.061 á 70, 281.400, 29.0.081 á 85, 300.962 á 67, 305.649; 64 serie B, números 351, 53 á 55, 67 á 59, 17.601, 21.875, 78, 80, 30.748, 45 á 47, 37.532, 33, 38 á 40, 38.351, 39.357 á 63, 48.381 á 70, 53.206, 9, 78.012, 13, 84.941 á 45, 950, 88.081, 69, 70, 86.611, 12, 14 á 20, 100, 55, 103.351 á 58; 41 serie C, números 422 á 21, 26, 30, 2.205, 8 á 10, 10.451, 64, 58, 28.610, 27.798, 35.138, 86, 88, 54.223, 55, 44, 57.611, 18, 58.577, 79, 61.861, 66 á 68, 60.911, 18, 15, 16, 71.628, 7.826, 7, 9, 74.041, 688, 74.903, 77.494, 691, 78.108; 15 serie D, números 3.245, 6, 4.152, 3, 6, 160, 7.455, 8.598, 99, 10.389, 788, 774, 16.815, 18.052, 846; siete serie E, números 5.228, 471, 74, 75, 11.627, 281, 14.562; seis serie F, números 516, 18, 19, 8.754, 4.108, 205.....	1.110.500,00	1.º Julio 1918.

CRÉDITOS AMORTIZADOS

	EFECTOS Pesetas.	FECHA	
		DE SU AMORTIZACIÓN	
Cuatro títulos de la Deudor amortizable al 5 por 100 interior serie A, números 33.883, 48.567, 101.925, 198.895.....	2.000,00	15 Enero 1918.	
Dos idem id. 4 por 100 serie A, números 41.032, 63.....	1.000,00	1.º Marzo 1918.	
Un idem id. id. serie A, número 288.....	12.500,00	1.º Junio 1918.	
Tres idem id. id. serie A, números 8.887 & 90.....	1.500,00	1.º Marzo 1917.	
10 idem id. id. 3/8 serie A, números 5.908, 909; ocho serie B, números 5.103 & 10.....	21.000,00	Idem 19.8.	
16 idem id. id. 15 serie A, números 27.145 & 47, 381, 31.402 & 10, 38.443, 46; uno serie C, número 476.....	12.500,00	1.º Julio 1918.	
Un idem id. id. serie D, número 2.594.....	12.500,00	1.º Septiembre 1917.	
Dos idem id. id. serie B, números 6.752, 756.....	5.000,00	1.º Diciembre 1917.	
67 carteros provisionales del 5 por 100 amortizable, emisión 1917: 57 serie A, números 311.803, 6 & 18, 311.941 & 67, 970 & 85; 10 serie B, números 89.021 & 80.....	53.500,00	1.º Abril 1917.	
Dos idem id. id. serie C, números 62.015, 16.....	10.000,00	Idem.	
Cuatro idem id. id. serie A, números 289.688 & 90, 392.205.....	2.000,00	1.º Enero 1918.	
Once idem id. id. serie A, números 311.996 & 312.000.....	2.500,00	1.º Abril 1918.	
SUMA TOTAL.....	1.826.500,00		

Madrid, 31 de Julio de 1918.—El Jefe del Negociado, Enrique Ratero.

RELACION de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Julio de 1918 por los conceptos que a continuación se expresan

NÚMERO de las inscrip- ciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	RECAUDOS 4 mortífcos por intereses avanzados. — Pesetas.
9.551 3.405	Propios..... Particulares y Colectividades no transferibles.....	Restos de otras..... Creación	Ayuntamiento de Porreras.....	Baleares.....	307,33	2,46
6	Idem.....	Idem.....	Idem de Pola de Allende (Oviedo), como complemento de la con- versión de la Carga de Justicia número 412, artículo 1.º cap- ítulo y sección correspondientes.	Oviedo.....	53,50	0
7	Idem.....	Idem.....	Los Propios de Villanueva de Duero (Valladolid), como idem nú- mero 617, idem	Valladolid...	92,00	0
8	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Zubia (Granada), como idem número 175, idem	Granada...	77,25	0
9	Idem.....	Idem.....	Idem de Hormazas (Burgos), como idem número 93, idem	Burgos...	8,50	0
10	Idem.....	Idem.....	La villa de Hozva (Guadalajara), como idem número 203, idem	Guadalajara	17,75	0
11	Idem.....	Idem.....	La idem de Prior (Guadalajara), como idem número 212, idem	Idem.....	60,25	0
12	Idem.....	Idem.....	Pueblo de Nambroca (Toledo), como idem número 557, idem	Toledo...	58,00	0
13	Idem.....	Idem.....	Idem de Polán (Toledo), como idem número 672, idem	Idem.....	97,75	0
14	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Valderas (León), como idem número 258, idem	León...	77,50	0
15	Idem.....	Idem.....	Idem de Rodríguez (León), como idem número 253, idem	Idem.....	37,75	0
16	Idem.....	Idem.....	Idem de Valdecondes (Burgos), como idem número 94, idem	Burgos...	47,25	0
17	Idem.....	Idem.....	Idem de Almonacid (Toledo), como idem número 538, idem	Toledo...	53,25	0
18	Idem.....	Idem.....	Idem de Pinto (Madrid), como idem número 352, idem	Madrid...	93,25	0
			Los Propios de Ojiguicuela (Valladolid), como idem número 618, idem	Valladolid...	28,50	0
19	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo), como idem nú- mero 537, idem	Toledo...	40,25	0
20	Idem.....	Idem.....	Pueblo de Godínez (Toledo), como idem número 550, idem	Idem.....	27,50	0
21	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Ujona (Toledo), como idem número 580, idem	Idem.....	63,25	0
22	Idem.....	Idem.....	Idem de Puebla de Cazalla (Sevilla), como idem número 522, idem	Sevilla...	68,00	0
23	Idem.....	Idem.....	Idem de Brunete (Madrid), como idem número 321, idem	Madrid...	83,75	0

24	Idem.....	Idem.....	La Fundación de Mondéjar (Guadalajara), como ídem número 210 ídem.....	Guadalajara..	55,00	
25	Idem.....	Idem.....	La villa instituida en el Valle de Orozco, por D. ^a Josefina Gertrudis de Olaceta, por imposición hecha en el Consulado de Bilbao, de la que son Patrones y Administradores por el Alcalde Sindico que son ó fuesen del Ayuntamiento de dicho pueblo de Valle de Orozco, como ídem número 66/9, artículo 3. ^o , ídem.....	Bilbao.....	96,75	
26	Idem	Idem.....	La ciudad de Baeza (Jaén), como ídem número 3, artículo 2. ^o , ídem.....	Jaén.....	12,50	
27	Idem.....	Idem.....	La Casa de Misericordia de Azpeitia (Guipúzcoa), como ídem número 60/8, artículo 3. ^o , ídem.....	Guipúzcoa...	1,50	
28	Idem.....	Idem.....	La Junta de Misericordia de la villa de Tolosa, como ídem número 60/8, ídem.....	Idem.	87,50	
29	Idem.....	Idem.....	Cabildo de Bilbao, como ídem número 66/6, ídem.....	Bilbao.....	81,00	
30	Idem.....	Idem.....	La Capellanía fundada por D. José Manuel de Eguillor en la iglesia parroquial de Santa María de Begofia, como ídem número 66/86, ídem.....	Idem.	44,25	
31	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), como Idem número 115, Idem, Idem de Alfoz del Tajo (Toledo), como ídem número 639, artículo 1. ^o , ídem.....	Cádiz.....	50,75	
32	Idem	Idem.....	Idem de Castronuevo (Valladolid), como ídem número 646, ídem Pueblo de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), como ídem número 875, artículo 1. ^o , ídem.....	Toledo.....	96,50	
33	Idem.....	Idem.....	La pía Memoria de Misa fundada por D. Antonio de Uribe, en las iglesias de Santiago y San Antonio Abad, de Bilbao, como ídem número 66/10, ídem.....	Valladolid.....	89,00	
34	Idem.....	Idem.....	D. ^a Ledianas Abad y Sanguin, como ídem número 25, artículo 2. ^o , ídem.....	Toledo.....	24,50	
35	Idem.....	Idem.....	La Capellanía fundada por D. Antonio Muních y Undagoitia, como ídem número 66/1 6, artículo 3. ^o , ídem.....	Bilbao.....	40,50	
36	Idem.....	Idem.....	La Diputación provincial de Madrid, como ídem número 83, artículo 1. ^o , ídem.....	Idem.....	88,25	
37	Idem.....	Idem.....	Los Patronos del Hospital de Santa Ana de Martín Muñoz de las Posadas, provincia de Segovia	Idem.....	75,00	
38	Idem.....	Idem.....	La Memoria de D. ^a Mariana Núñez de Mondéjar.....	Madrid.....	73,75	
39	Idem.....	Títulos al portador.....	La idem de D. José Zurita y Gómez.....	Segovia.....	8.700,00	
40	Idem.....	Idem.....	La Fundación Instituida por D. Gregorio María de Caltabazar, cuya renta ha de invertir la V. O. T. de San Francisco, de Madrid, en prendas de ropa para pobres, cobrándose los intereses en Madrid.....	Guadalajara.....	7.300,00	
41	Idem	Idem.....	La Memoria de doña Josefa del Río, Patrona, la Asociación de la V. O. T. de San Francisco de Asís en Madrid.....	Idem.....	600,00	
42	Idem.....	Idem.....	La idem fundada por D. ^a María Josefa Eternard y Morquecho, Patrona, la misma Asociación	Madrid.....	15.700,00	
43	Idem.....	Idem.....	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	Idem.....	11.500,00	
44	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación	Idem.....	500,00	
45	Idem.....	Idem.....	La Fundación de D. Martín Bastida, en Conferencia.....	Logroño.....	100.000,00	
46	Idem.....	Idem.....	La Junta provincial de Beneficencia de Lórida	Lórida.....	100.000,00	
47	Idem.....	Idem.....	La Fundación de D. Manuel López Angulo, de Misa y otros actos de piedad, en la Parroquia de San Sebastián de Madrid, pagándose los intereses en esta Dirección General á nombre del Párroco de San Sebastián de Madrid.....	Idem.....	22.500,00	
48	Idem.....	Idem.....	La Fundación de D. Manuel López Angulo, de dos Escuelas de Necoco y Loma, Merindad de Montijo, provincia de Burgos, pagándose los intereses en esta Dirección General	Idem.....	5.700,00	
49	Idem	Idem.....	La Fundación de Misa y otros actos de piedad en las iglesias parroquiales de los tres pueblos: Necoco, Loma y Ederra, con su anejo Montecillo, ordenado por D. Manuel López Angulo, pagándose los intereses al señor Arzobispo de la diócesis de Burgos	Idem.....	150.000,00	
50	Idem.....	Idem.....	Orfanato de San Ramón, Villanueva del Arzobispo	Burgos.....	60.000,00	
51	Idem.....	Idem.....	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	Jaén.....	100.900,00	
52	Idem.....	Idem.....		Idem.....	100.000,00	
53	Idem.....	Idem.....				

Número de las cauzi- pciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPÍGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	REGISTRO A credito de intereses abrenados	
						Pesetas.	Feneto.
54	Particulares y Colectividades no transferibles.....	Títulos al portador.....	Ayuntamiento de Bilbao, por su Carga de Justicia número 66/73, artículo 3. ^o , capítulo 12, Sección tercera.....	Bilbao.....	2.800,00	D	
55	Idem	Idem.....	Hospital de San Rafael, de Santander, por Idem número 68/51, artículo 3. ^o , idem	Santander.....	70.300,00	D	
56	Idem	Idem.....	Seminario de San Nicolás de Bari (Vizcaya), por idem número 66/7, idem	Vizcaya.....	1.000,00	D	
57	Idem	Idem.....	D. ^a María Jessa Aranco y Piñera, por idem número 107, idem.	Santander.....	2.390,00	D	
58	Idem	Idem.....	Las doncellas pobres de Santillana (Santander), por idem nú- mero 66/62, idem	Idem	77.800,00	D	
59	Idem.....	Idem.....	José Quirós García Aleozaros, por idem número 68/24, idem	"	15.800,00	D	
60	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Higuera la Real (Badajoz), por idem número 158, artículo 5. ^o , idem	Badajoz.....	23.200,00	D	
61	Idem.....	Idem.....	Hospital de peregrinos de Santillana (Santander), por idem nú- mero 68/62, artículo 3. ^o , idem	Santander.....	10.300,00	D	
62	Idem.....	Idem.....	Santuario de Santa María de Begoña (Bilbao), por idem número 66/117, artículo 2. ^o , idem	Bilbao.....	20.300,00	D	
63	Idem.....	Idem.....	La Casa de Misericordia de Bilbao, por idem número 66/116, ar- tículo 3. ^o , idem	Idem	7.200,00	D	
64	Idem.....	Idem.....	Patronato de la Escuela de niños de Galilea	Logroño.....	700,00	D	
65	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitales á los asociados	"	100.000,00	D	
195	Particulares y Colectividades transferible.....	Idem.....	D. José María Arróspide y Alvarez, Conde de Plasencia, Duque de Castro Enríquez, para responder á la pensión de 2.500 pes- etas á favor de D. ^a Javiera Blanco y Alvarez	"	78.125,00	D	
			SUMA TOTAL		1.177.920,88	2,46	

Madrid, 20 de Agosto de 1918.—El Jefe del Negociado, F. de Castro.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.^o del Real decreto de 29 de Mayo de 1880.

Madrid, 22 de Agosto de 1918.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE

TARIFA ESPECIAL DE PEQUEÑA VELOCIDAD NÚM. 15

RESINAS, BETUNES, ACENTES MINERALES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

Expediente T. 345—1.

Aprobada por Real orden de de 191 . Aplicable desde el de 191 .

- Artículo 1.^o—Alquitrán, breas, colofonia y resinas.
 Idem 2.^o—Agnarrás (esencia de trementina).
 Idem 3.^o—Asfalto y betunes sólidos.
 Idem 4.^o—Benzol, gasolina y petróleo.

ARTÍCULO PRIMERO

§ I.—Alquitrán, brea mineral ó vegetal, colofonia y resinas, por vagones de 10 toneladas ó pagando, por lo menos, con arreglo á este peso.

Recorriendo	Hasta 100 kilómetros	Ptas. 12,00 por tonelada.
	De 101 á 150 kilómetros (sobre el precio anterior) ...	» 0,12 por tonelada y kilómetro.
	De 151 á 200 idem (sobre el resultado anterior) ...	» 0,10 id. id.
	De 201 á 300 idem (id. id. id.) ...	» 0,07 id. id.
	De 301 kilómetros en adelante (id. id. id.) ...	» 0,06 id. id.

Las bases anteriores se aplicarán con arreglo á las fracciones de distancia que se determinan en el siguiente

BÁREMO

DE UNA Á OTRA ESTACIÓN CUALQUIERA DE LAS LÍNEAS DE LA COMPAÑÍA

KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos
Hasta 100	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
101	12,00	166 á 170	20,00	431 á 440	38,40	731 á 740	56,40
102	12,12	171 á 175	20,50	441 á 450	39,00	741 á 750	57,00
103	12,24	176 á 180	21,00	451 á 460	39,60	751 á 760	57,60
104	12,36	181 á 185	21,50	461 á 470	40,20	761 á 770	58,20
105	12,48	186 á 190	22,00	471 á 480	40,80	771 á 780	58,80
106	12,60	191 á 195	22,50	481 á 490	41,40	781 á 790	59,40
107	12,72	196 á 200	23,00	491 á 500	42,00	791 á 800	60,00
108	12,84	201 á 210	23,70	501 á 510	42,60	801 á 810	60,60
109	12,96	211 á 220	24,40	511 á 520	43,20	811 á 820	61,20
110	13,08	221 á 230	25,10	521 á 530	43,80	821 á 830	61,80
111	13,20	231 á 240	25,80	531 á 540	44,40	831 á 840	62,40
112	13,32	241 á 250	26,50	541 á 550	45,00	841 á 850	63,00
113	13,44	251 á 260	27,20	551 á 560	45,60	851 á 860	63,60
114	13,56	261 á 270	27,90	561 á 570	46,20	861 á 870	64,20
115	13,68	271 á 280	28,60	571 á 580	46,80	871 á 880	64,80
116	13,80	281 á 290	29,30	581 á 590	47,40	881 á 890	65,40
117	13,92	291 á 300	30,00	591 á 600	48,00	891 á 900	66,00
118	14,04	301 á 310	30,60	601 á 610	48,60	901 á 910	66,60
119	14,16	311 á 320	31,20	611 á 620	49,20	911 á 920	67,20
120	14,28	321 á 330	31,80	621 á 630	49,80	921 á 930	67,80
121 á 125	14,40	331 á 340	32,40	631 á 640	50,40	931 á 940	68,40
126 á 130	15,00	341 á 350	33,00	641 á 650	51,00	941 á 950	69,00
131 á 135	15,60	351 á 360	33,60	651 á 660	51,60	951 á 960	69,60
136 á 140	16,20	361 á 370	34,20	661 á 670	52,20	961 á 970	70,20
141 á 145	17,40	371 á 380	34,80	671 á 680	52,80	971 á 980	70,80
146 á 150	18,00	381 á 390	35,40	681 á 690	53,40	981 á 990	71,40
151 á 155	18,50	391 á 401	36,00	691 á 700	54,00	991 á 1.000	72,00
156 á 160	19,00	401 á 410	36,60	701 á 710	54,60		
161 á 165	19,50	411 á 420	37,20	711 á 720	55,20		
		421 á 430	37,80	721 á 730	55,80		

Pasando de 1.000 kilómetros, al precio de 72 pesetas tonelada se aumentará.... Pesetas 0,60 por cada fracción indivisible de 10 kilómetros.

No serán aplicables estos precios cuando la tarifa general sea más económica.

ARTÍCULO SEGUNDO

§ I.—Aguarrás (esencia de trementina), por vagón de 5 toneladas ó pagando, por lo menos, con arreglo á este peso.

Recorriendo.....	Hasta 100 kilómetros	Ptas. 12,50 por tonelada.
	De 101 á 200 kilómetros (sobre el precio anterior...) » 0,115 por tonelada y kilómetro.	
	De 201 á 400 idem (sobre el resultado anterior.) » 0,10 id.	
	De 401 kilómetros en adelante (id. id. id.) » 0,065 id. id.	

Las bases anteriores se aplicarán con arreglo á las fracciones de distancia que se determinan en el siguiente

BÁRÉMO

DE UNA Á OTRA ESTACIÓN CUALQUIERA DE LAS LÍNEAS DE LA COMPAÑÍA

KILOMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILOMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILOMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILOMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.
Hasta 100	12,50	321 á 330	37,00	551 á 560	51,40	781 á 790	69,55
101 á 110	13,65	331 á 340	38,00	561 á 570	55,05	791 á 800	70,00
111 á 120	14,80	341 á 350	39,00	571 á 580	55,70	811 á 820	70,65
121 á 130	15,95	351 á 360	40,00	581 á 590	56,35	831 á 840	71,30
131 á 140	17,10	361 á 370	41,00	591 á 600	57,00	841 á 850	71,95
141 á 150	18,25	371 á 380	42,00	601 á 610	57,65	851 á 860	72,60
151 á 160	19,40	381 á 390	43,00	611 á 620	58,30	861 á 850	73,25
161 á 170	20,55	391 á 400	44,00	621 á 630	58,95	871 á 860	73,90
171 á 180	21,70	401 á 410	44,65	631 á 640	59,60	881 á 870	74,55
181 á 190	22,85	411 á 420	45,30	641 á 650	60,25	871 á 880	75,20
191 á 200	24,00	421 á 430	45,95	651 á 660	60,90	881 á 890	75,85
201 á 210	25,10	431 á 440	46,60	661 á 670	61,55	891 á 900	76,50
211 á 220	26,30	441 á 450	47,25	671 á 680	62,20	901 á 910	77,15
221 á 230	27,50	451 á 460	47,90	681 á 690	62,85	911 á 920	77,80
231 á 240	28,60	461 á 470	48,55	691 á 700	63,50	921 á 930	78,45
241 á 250	29,70	471 á 480	49,20	701 á 710	64,15	931 á 940	79,10
251 á 260	30,80	481 á 490	49,85	711 á 720	64,80	941 á 950	79,75
261 á 270	31,90	491 á 500	50,50	721 á 730	65,45	951 á 960	80,40
271 á 280	32,90	501 á 510	51,15	731 á 740	66,10	961 á 970	81,05
281 á 290	33,90	511 á 520	51,80	741 á 750	66,75	971 á 980	81,70
291 á 300	34,90	521 á 530	52,45	751 á 760	67,40	981 á 990	82,35
301 á 310	35,90	531 á 540	53,10	761 á 770	68,05	991 á 1.000	83,00
311 á 320	36,90	541 á 550	53,75	771 á 780	68,70		

Pasando de 1.000 kilómetros, al precio de 83 pesetas tonelada se aumentará Pesetas 1,65 por cada fracción indivisible de 10 kilómetros.

No serán aplicables estos precios cuando la tarifa general sea más económica.

ARTÍCULO TERCERO

§ I.—Asfalto en panes, en terrón ó en polvo y batanes sólidos, por vagón de 10 toneladas ó pagando, por lo menos, con arreglo á este peso.

Recorriendo.....	Hasta 100 kilómetros	Ptas. 11,00 por tonelada.
	De 101 á 200 kilómetros (sobre el precio anterior...) » 0,07 por tonelada y kilómetro.	
	De 201 kilómetros en adelante (sobre el resultado anterior.) » 0,04 id. id.	

Las bases anteriores se aplicarán con arreglo á las fracciones de distancia que se determinan en el siguiente

BÁRÉMO

DE UNA Á OTRA ESTACIÓN CUALQUIERA DE LAS LÍNEAS DE LA COMPAÑÍA

KILOMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILOMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILOMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILOMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.
Hasta 100	11,60	321 á 330	23,20	551 á 560	32,40	781 á 790	41,60
101 á 110	11,70	331 á 340	23,50	561 á 570	32,80	791 á 800	42,00
111 á 120	12,40	341 á 350	24,00	571 á 580	33,20	801 á 810	42,40
121 á 130	13,10	351 á 360	24,40	581 á 590	33,60	811 á 820	42,80
131 á 140	13,80	361 á 370	24,80	591 á 600	34,00	821 á 830	43,20
141 á 150	14,50	371 á 380	25,20	601 á 610	34,40	831 á 840	43,60
151 á 160	15,20	381 á 390	25,60	611 á 620	34,80	841 á 850	44,00
161 á 170	15,90	391 á 400	26,00	621 á 630	35,20	851 á 840	44,40
171 á 180	16,60	401 á 410	26,40	631 á 640	35,60	861 á 870	44,80
181 á 190	17,30	411 á 420	26,80	641 á 650	36,00	871 á 860	45,20
191 á 200	18,00	421 á 430	27,20	651 á 660	36,40	881 á 890	45,60
201 á 210	18,40	431 á 440	27,60	661 á 670	36,80	891 á 900	46,00
211 á 220	18,80	441 á 450	28,00	671 á 680	37,20	901 á 910	46,40
221 á 230	19,20	451 á 460	28,40	681 á 690	37,60	911 á 920	46,80
231 á 240	19,60	461 á 470	28,80	691 á 700	38,00	921 á 930	47,20
241 á 250	20,00	471 á 480	29,20	701 á 710	38,40	931 á 940	47,60
251 á 260	20,50	481 á 490	29,60	711 á 720	38,80	941 á 950	48,00
261 á 270	20,80	491 á 500	30,00	721 á 730	39,20	951 á 960	48,40
271 á 280	21,20	501 á 510	30,40	731 á 740	39,60	961 á 970	48,80
281 á 290	21,60	511 á 520	30,80	741 á 750	40,00	971 á 980	49,20
291 á 300	22,00	521 á 530	31,20	751 á 760	40,40	981 á 990	49,60
301 á 310	22,40	531 á 540	31,60	761 á 770	40,80	991 á 1.000	50,00
311 á 320	22,80	541 á 550	32,00	771 á 780	41,20		

Pasando de 1.000 kilómetros, al precio de 50 pesetas tonelada se aumentará.... Pesetas 0,40 por cada fracción indivisible de 10 kilómetros.

No serán aplicables estos precios cuando la tarifa general sea más económica.

ARTÍCULO CUARTO

S I.—Benzol, gasolina y petróleo, por vagón de 8 toneladas ó pagando, por lo menos, con arreglo á este peso (1).

Recorriendo.....	Hasta 100 kilómetros.....	Ptas. 15,00 por tonelada.
	De 101 á 400 kilómetros (sobre el precio anterior....)	» 0,15 por tonelada y kilómetro.
	De 401 á 500 idem (sobre el resultado anterior.)	» 0,12 id. » id.
	De 501 á 600 idem (id. id. id.)	» 0,08 id. » id.
	De 601 kilómetros en adelante (id. id. id.)	» 0,07 id. » id.

Las bases anteriores se aplicarán con arreglo á las fracciones de distancia que se determinan en el siguiente

BAREMO

DE UNA Á OTRA ESTACIÓN CUALQUIERA DE LAS LÍNEAS DE LA COMPAÑÍA

KILOMÉTROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILOMÉTROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILOMÉTROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILOMÉTROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Hasta 100	15,00	231 á 290	43,50	521 á 580	74,40	761 á 770	91,90
101 » 105	15,75	291 » 300	45,00	531 » 540	75,20	771 » 780	92,60
106 » 110	16,50	301 » 310	46,50	541 » 550	76,00	781 » 790	93,30
111 » 115	17,25	311 » 320	48,00	551 » 560	76,80	791 » 800	94,00
116 » 120	18,00	321 » 330	49,50	561 » 570	77,60	801 » 810	94,70
121 » 125	18,75	331 » 340	51,00	571 » 580	78,40	811 » 820	95,40
126 » 130	19,50	341 » 350	52,50	581 » 590	79,20	821 » 830	96,10
131 » 135	20,25	351 » 360	54,00	591 » 600	80,00	831 » 840	96,80
136 » 140	21,00	361 » 370	55,50	601 » 610	80,70	841 » 850	97,50
141 » 145	21,75	371 » 380	57,00	611 » 620	81,40	851 » 860	98,20
146 » 150	22,50	381 » 390	58,50	621 » 630	82,10	861 » 870	98,90
151 » 160	24,00	391 » 400	60,00	631 » 640	82,80	871 » 880	99,60
161 » 170	25,50	401 » 410	61,20	641 » 650	83,50	881 » 890	100,30
171 » 180	27,00	411 » 420	62,40	651 » 660	84,20	891 » 900	101,00
181 » 190	28,50	421 » 430	63,60	661 » 670	84,90	901 » 910	101,70
191 » 200	30,00	431 » 440	64,80	671 » 680	85,60	911 » 920	102,40
201 » 210	31,50	441 » 450	66,00	681 » 690	86,30	921 » 930	103,10
211 » 220	33,00	451 » 460	67,20	691 » 700	87,00	931 » 940	103,80
221 » 230	34,50	461 » 470	68,40	701 » 710	87,70	941 » 950	104,50
231 » 240	36,00	471 » 480	69,60	711 » 720	88,40	951 » 960	105,20
241 » 250	37,50	481 » 490	70,80	721 » 730	89,10	961 » 970	105,90
251 » 260	39,00	491 » 500	72,80	731 » 740	89,80	971 » 980	106,60
261 » 270	40,50	501 » 510	72,80	741 » 750	90,50	981 » 990	107,30
271 » 280	42,00	511 » 520	73,60	751 » 760	91,20	991 » 1.000	108,00

Pasando de 1.000 kilómetros, al precio de 108 pesetas tonelada se sumentará... Pesetas 0,70 por cada fracción indivisible de 10 kilómetros.

No serán aplicables estos precios cuando la tarifa general sea más económica.

CONDICIONES DE APLICACION

1.^a Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones están abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1.^o de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y días festivos, de las seis á las doce.

Desde el 1.^o de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diecisiete; domingos y días festivos, de las siete á las doce.

(1) El benzol deberá presentarse á la facturación en un solo envase, que necesariamente habrá de ser metálico, siendo preferible que su forma sea cilíndrica, y á condición de que esté bien cerrado y tenga bastante solidez para resistir los choques que pueda recibir durante el curso del transporte, sin que el envase experimente fractura. De transportarse el benzol en vagones-cisternas, sólo requiere que el recipiente se halle herméticamente cerrado.

Transcurrido el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención del material, 25 céntimos depeseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos, y cobrando cinco pesetas por cada una á título de alquiler en el acto mismo de la facturación.

Cuando las exigencias del servicio lo hagan indispensable, la Compañía podrá efectuar la carga ó la descarga por cuenta de los interesados, tanto antes como después de empezzado el plazo concedido para verificarlas, cobrando el precio indicado en el párrafo anterior.

2.^a Para la aplicación de esta tarifa es indispensable que cada expedición se componga de un solo vagón.

3.^a No podrá exigirse de la Compañía que el transporte se efectúe en material cerrado ó cubierto, ni que las mercancías se depositen ó descarguen más

(1) Esta condición, por lo que afecta á la detención del material en las estaciones de destino, queda subordinada á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1916, mientras se halle en vigor.

que al descubierto, quedando exenta de toda responsabilidad por las consecuencias que de esta condición se deriven.

Sin embargo, cuando las atenciones del servicio lo permitan y sin que constituya para la Compañía una obligación estricta, se facilitarán lonas á los remitentes que lo soliciten, cobrando cinco pesetas por cada una á título de alquiler en el acto mismo de la facturación.

Las lonas sólo se facilitarán para los trayectos en que es aplicable esta tarifa.

4.^a La Compañía se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega en un período igual al de la duración de aquéllos, sin que por este hecho pueda exigirse indemnización alguna.

5.^a Cuando las expediciones facturadas por esta tarifa lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no excede de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un idem de tres días, idem del 15 por 100.

Por un retraso de cuatro días, indemnización del 20 por 100.

Por un ídem de cinco ó seis días, ídem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se despreciará toda fracción de día que no exceda de doce horas, contándose como día completo cuando aquella pase de doce horas.

Si el retraso excede de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

6.^a El pago de las sumas que por cualquier concepto gravén la mercancía deberá satisfacerse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el repeso ó reconocimiento, siendo inadmisible toda reclamación una vez que se hayan sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878, y lo preceptuado por la regla 12 de la Real orden de 1.^o de Febrero de 1887.

7.^a Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento para la ejecución de la ley de Policía de Ferrocarriles, fe-

cha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mercancías naturales las señaladas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halte comprendida dentro de los límites indicados en dicho cuadro, y sea imputable á mercancías naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

8.^a Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, si resultasen ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios y sus condiciones, soliciten en la declaración de expedición otra tarifa que fuere también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

9.^a La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Advertencias.

1.^a Las distancias que correspondan á esta Compañía no serán sumables cuando en el trasporte se interponga una línea extraña, pues en tal caso, la aplicación de la presente tarifa quedará interrumpida en el primer trayecto parcial, y se reanudará en el segundo, asignando á cada uno de ellos el precio que á su distancia corresponda.

2.^a Esta tarifa será sólo soldable con las de otras Compañías en las estaciones de empalme, cuando no haya tarifa combinada que determine el precio directo desde la procedencia al destino.

Quedan eliminadas las siguientes mercancías de las tarifas especiales de la Red antigua números 8, 10 y ampliación á la 16, así como de la temporal T número 2:

De la número 3, los aceites minerales, aguarrás, alquitrán, brea, petróleo y resina.

De la número 10, los aceites minerales, alquitrán, brea y resina.

De la ampliación á la 10, los aceites minerales, aguarrás, alquitrán, asfalto, brea y resina.

Y de la T. número 2, los aceites minerales, aguarrás, alquitrán, betunes, brea y resina.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos.—Madrid, 12 de Junio de 1918.—El Director general, A. Cruzado.

bimiento que, de no hacerlo, se dejará sin efecto el beneficio de suspensión de condena concedido.

11716

3512

CASTAÑO PASCUAL, *Ángeles*; con domicilio últimamente en Peñafiel; comparecerá, como testigo, ante la Audiencia de Sevilla, calle Almirante Aoedaca, número 2, el dia 13 de Diciembre próximo, y hora de las doce, á la celebración de juicio oral por Jurados de la causa por tentativa de violación, instruida en el Juzgado de Lora del Río contra Francisco Sosa Vara, bajo apercibimiento, si no comparece dicha testigo, de incurrir en la multa de cinco ó 50 pesetas.

11663

CASTAÑO SUAREZ, *Eduardo*; domiciliado últimamente en Peñafiel; comparecerá como testigo, ante la Audiencia de Sevilla el dia 13 del próximo Diciembre y hora de las doce, á la celebración del juicio oral por Jurados de la causa instruida en el Juzgado de Lora del Río contra Francisco Sosa Vara por tentativa de violación, bajo apercibimiento, si no comparece, de incurrir en la multa de cinco ó 50 pesetas.

11664

DELGADO SAZ, *Gregorio*; conductor del carro número 2.151; domiciliado últimamente en la plaza de España, número 1; para que el dia 24 del actual, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 2.022, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

11693

DÍAZ MURRAY, *Antonio*; que dijo vivir en la calle del General Perillor, número 42, bajo; comparecerá el dia 3 del próximo Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del

districto de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por riña y escándalo.

11617

3516

ESQUIVEL JIMENEZ, *Luis*; domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, número 25, segundo; comparecerá, en término de cincuenta días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para practicar una diligencia de reconocimiento acordada en causa por tanativa de estafa á D. Ricardo Pastor, instruida ante el Secretario D. Ricardo Gómez, bajo el número 365 de 1918.

11640

3517

FERNANDEZ, *José*; conductor del carro número 1.218; domiciliado últimamente en la calle de Gailea, número 34; para que el dia 28 del actual, á las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 2.441, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

11695

3518

FERNANDEZ MONTERO, *Luis*; conductor del carro número 1.660; domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 13; para que el dia 24 del actual, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 2.024, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

11693

3519

FERRERO MARTINEZ, *José María*; que dijo vivir en la calle de Tarragona, número 3; comparecerá el dia 15 del próximo Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños.

11623

2520

FLORES MORENO, *Juan*; domiciliado últimamente en Sevilla, donde con fecha 30 de Julio de 1917 le fué dada cédula de empadronamiento con el número 103.418; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en causa que instruye por hurto de caballerías pertenecientes á Gabriel Márquez Manzano, vecino de Arroyo Molinos, de León.

11712

3521

GARCIA, *Antonio*; que dijo vivir en la calle de Alfonso XII, número 56; comparecerá el dia 10 del próximo Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños.

11604

3522

GARCIA, *Julián*; que dijo vivir en la calle de Méndez Alvaro, número 14; comparecerá el dia 10 del próximo Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños.

11606

3523

GARCIA, *Miguel*; profesión carpintero; domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Mendoza, 17 provisional, para que el dia 24 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 1.473, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

11701

3524

GARCIA, *Federico*; que dijo vivir en la calle de Almansa, número 11; comparecerá el dia 10 del próximo Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista,

navista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 11608

3525

GARCIA ACUÑA, D. José; Cónsul qué fué de España en Saint Nazaire; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración, sin juramento, en causa número 154 de 1918, instruida por maltrato y otros delitos, ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez García. 11639

3526

GEI STERU; domiciliado últimamente en esta Corte, en el Hotel Palace; comparecerá el día 3 del próximo Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por malos tratos. 11624

3527

Gitana, de unos treinta á treinta y cinco años, más bien baja, muy morena, fea, que el 15 de Enero último vestía un traje de color oscuro muy sucio, y estuvo en Villarrasa en unión de un gitano que vendió y permitió caballerías menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en causa que instruye por hurto de caballerías pertenecientes á Gabriel Márquez Manzano, vecino de Arroyomolinos de León. 11709

3528

Gitano, como de treinta á treinta y cinco años, de mediana estatura, moreno claro, ojos pardos oscuros, nariz regular, que el 15 de Enero último vestía traje negro y estuvo en Villarrasa vendiendo y permitiendo caballerías menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en causa que instruye por hurto de caballerías pertenecientes á Gabriel Márquez Manzano, vecino de Arroyomolinos de León. 11710

3529

HERNANDEZ, Juan; domiciliado últimamente en Benalúa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ofrecerle el procedimiento en causa por incendio, instruida por dicho Juzgado. 11718

3530

LAGO ILLENE, Francisco; hijo de Juan; domiciliado últimamente en la travesía del Conde Duque, 7, principal, número 3; comparecerá el día 20 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, instruido contra él mismo y otro, con el número 1.823 de orden del corriente año. 11633

3531

LÁZARO PEREZ, Carlos; de cuarenta y seis años, hijo de Fermín y de María, natural de Torrecilla del Monte y vecino y domiciliado últimamente en Madrigal del Monte, de estado casado, de profesión labrador; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de hacerle saber el nombramiento de perito hecho por este Juzgado para la tasación de las fincas que le fueron embargadas en virtud de la causa que se le siguió por delito de hurto y en la que fué condenado, y requerirle además para que dentro de seis días presente en la Secretaría judicial de este

Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 11682

3532

Los viajeros que iban en los coches del ferrocarril de Barcelona á San Cugat del Vallés, el día 1.º del actual, y á quienes alcanzó el descarrilamiento de un convoy cerca de las Planas; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Tarrasa, á declarar, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 11724

3533

MARTINEZ MARTINEZ, Pedro; de treinta y dos años, de estado soltero, profesión carpintero; domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 32, solar; comparecerá el día 24 de Septiembre, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 1.971, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 11700

3534

MOLINA SANCHEZ, Antonio; hijo de Cayetano y Beatriz, natural de Parauta (Málaga), de treinta y dos años, profesión jabonero, vecino de Cádiz, calle de Diego Arias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Vázquez López, número 8, para que preste indagatoria, en causa número 250, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado reincidente. 11687

3535

MORENO, Faustino; conductor del carro 2.325; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 36, para que el día 24 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 2.025, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 11697

3536

OLMO, Vicente; del que dijo vivir en la calle de Segovia, número 33; comparecerá, el día 3 del próximo Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 11618

3537

OSUNA, Antonio; conductor del carro 99; domiciliado últimamente en el paseo de los Omos, número 8, para que el día 28 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 2.036, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 11696

3538

OTEO, Juan; que dijo vivir en la calle de Segovia, número 33; comparecerá el día 3 del próximo Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 11619

3539

PELAEZ GARCIA, Manuel; que dijo vivir en el Arroyo Abenfiga, número 5, piso cuarto, número 5; comparecerá el

dia 5 del próximo Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por desobediencia. 11622

3540

PEREZ, Francisco; que dijo vivir en la calle de Vallejo, número 4 (Pueblo Nuevo); comparecerá el día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 11603

3541

PEREZ PRIETO, María; domiciliada últimamente en la calle de Claudio Coello, número 4, piso segundo derecha; comparecerá el día 26 del actual, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por arrejar agua. 11616

3542

ROJO, Luis; conductor del carro número 1.655; domiciliado últimamente en la calle de Margaritas, 8, para que el día 28 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 2.028, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 11693

3543

ROMERO CONEJO, Fernanda; que dijo vivir en la calle de Serrano, número 78, piso primero; comparecerá el día 10 del próximo Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por imprudencia. 11605

3544

ROVERO MOLINA, Antonio; domiciliado últimamente en Sevilla, donde con fecha 17 de Julio de 1917 le fué entregada cédula personal con el número 101.648; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en causa que instruye por hurto de caballerías, pertenecientes á Gabriel Márquez Manzano, vecino de Arroyomolinos de León. 11711

3545

SANCHEZ, Mariano; conductor del carro 141; domiciliado últimamente en el paseo de las Yeserias, número 9; para que el día 28 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 43 y 41, á celebrar juicio de faltas, número 2.035, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugr. 11694

3546

SANCHEZ RODRIGUEZ, Angel; que dijo vivir en la calle del Buen Suceso, número 14; comparecerá el día 8 del próximo Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 11620

3547

SEGUNDO RODRIGUEZ, José; de profesión quinquillería sencillamente; domiciliado últimamente en Linares, calle de San Marcos, número 55; comparecerá el día 10 del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan,

de Murcia, al objeto de ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 102 de 1918, por el delito de robo y lesiones á Manuel Segundo Polo.

11672

3548

SOTILLO LOPEZ, Angel; que dijo vivir en la calle de Villalar, número 1; comparecerá el día 8 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños.

11607

3549

TORRES DEL VILLAR, Manuel; que dijo vivir en la calle de María de Molina, número 88, señor; comparecerá el día 10 del próximo Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por malos tratos.

11621

3550

Un sujeto apodado *Cartagena*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por lesiones de Ambrosio Fernández Nieto, instruida por este el Secretario Sr. Gómez.

11643

Juzgados de Primera Instancia

CIUDAD-RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que recae, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria á instancia de Luzdivina Plaza Prieto, mayor de edad y vecina de Puenteguinaldo, sobre declaración de ausencia de su marido Nicolás Mesón Sánchez, que se ausentó de dicho pueblo y su domicilio el 25 de Diciembre de 1918, sin haber tenido noticia alguna de su llegada á ningún punto, ignorándose su paradero, no habiendo dejado tampoco persona alguna encargada para la administración de sus bienes, cuya ausencia se solicita en primer término y aisladamente, y sólo como derivada de ella la expressa administración de sus bienes, en cuyo expediente se ha acordado por resolución de esta fecha expedir los oportunos edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en el lugar del último domicilio del Nicolás, y por el término de dos meses siguientes á dicha publicación, llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, para acordar lo que corresponda en referido expediente.

Dado en Ciudad-Rodrigo á 7 de Septiembre de 1918.—Luis Pomares.—Por delegación, Eduardo de Paz. X—1959

HERVÁS

D. Federico Martínez Acacio, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día 5 de Octubre venidero, y hora de las once (antes las diez), tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la primera subasta de los bienes hipotecados á D. José Rodríguez López, de esta vecindad, en virtud al procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, constituida á favor de D. Gregorio García Narro, vecino de Alba de Tormes, por las cantidades que cada finca esté afecta, siendo las pujas á la llana, advirtiéndose que los autos, así como la

certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría judicial, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, los gravámenes y cargas que apareciesen anteriores á la hipoteca.

Lo que se hace público por si alguna persona desease tomar parte en la subasta.

Fincas objeto de la subasta.

1.^a Un trozo de terreno 6 finca rústica al sitio de la Soriana; linda: Saliente, castañar de D. Eduardo Martín Asensio; Mediodía, huerto de Martín Castro y Capellaria que disfrutó D. León Asensio, hoy de D. Gregorio Rebollón; Norte, huerto de D. Eduardo Martín Asensio, y Poniente el río; hipotecado por 25.000 pesetas, 2.750 más para el de los intereses estipulados, y otras 1.000 para gastos y costas.

2.^a Una casa en la calle de Abajo, sin número, compuesta de piso solar, principal y desván, con 25 metros cuadrados de extensión; linda: izquierda, casa de Martina Hernández; trasera, calle de Copadés; derecha, casa de Petra Pavía, y frente, calle de su situación. Tasada en 1.500 pesetas, é hipotecada por 1.000 pesetas, para responder de los intereses.

3.^a Una villa al sitio de los Solanillos, con un peonado y medio de poda; linda: Saliente, vía férrea; Mediodía, castañar de Lorenzo Morales; Poniente y Norte, camino público; hipotecada por 500 pesetas.

4.^a Un castañar al sitio de la Fuente del Roble, de ocho huebras; linda: Saliente, castañar de Lorenzo Gómez y otro de Pedro Martín; Mediodía, otros de Manuel Sánchez Caballero y Santos Hernández Lisázoro; Poniente, otros de Salvador Blázquez y Ramón Muñoz, y Norte, otro de Enrique Acerá; hipotecado en 500 pesetas.

5.^a Una casa obrador en la calle de Abajo, con el número 28, compuesta de piso solar, piso alto y desván, con una extensión de 46 metros cuadrados; linda: Mediodía, con otra de D. Vicente Sánchez Matos; izquierda y trasera, con calle pública, y frente, calle de su situación; hipotecada en 500 pesetas.

La primera finca está tasada en 50.000 pesetas.

La segunda en 1.500 pesetas.

La tercera en 1.000 pesetas.

La cuarta en 1.000 pesetas.

La quinta en 1.000 pesetas.

Dado en Hervás á 6 de Septiembre de 1918.—Federico Martínez Acacio.—El Secretario.

X—1961

MADRID—BUENAVISTA

D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 31 de Agosto próximo pasado en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, á instancia de D. Angel Lhorelloré Munárriz, contra D. Félix Martínez Recas, por sí y como legal representante de sus menores hijos D. Pablo, don Félix, D. Cándido y D. Carmen Martínez Marín; D. Miguel Martín López, como albacea testamentario de D. Eusebio Luisa Recas y Roldán y D. Enrique Román Espoy, defensor de dichos menores, para el cobro de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de lo siguiente

Finca.—Una casa sita en esta capital, en la manzana número 310 del ensanche, con fachada á la calle del General Porlier, señalada con el número 24 provisional, que consta de semisótano, cuatro

plantas ó pisos y cuatro patios, y linda por su fachada, que corresponde al Oeste en línea de nueve metros 22 centímetros, con la calle del General Porlier; por la derecha, entrando, al Sur, en otra línea de 52 metros 37 centímetros, con solar de D. Salvador Sarriá y de Torrente; por la izquierda, al Norte, en línea de 52 metros 62 centímetros, con solar, hoy casa de D. Eusebio Luisa Recas, en la actualidad de sus herederos, y por el testero 6 espaldas, al Este, con solar número 12 de la manzana dicha, en línea de nueve metros 24 centímetros, siendo la extensión superficial del referido inmueble de 468 metros cuadrados, equivalentes á 6.027 pies cuadrados 84 decímetros.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de Octubre próximo, y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate de la expresada finca es el de 70.000 pesetas, que á tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originario de los referidos autos, que no se admitirán posturas inferiores á la mencionada cantidad; que los autos y títulos de propiedad del repetido inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría del refundatario, hallándose suplidos aquéllos por certificación del Registro de la Propiedad; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la referida titulación, y que los cargos ó gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, habrán de continuar subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su exención el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieran á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 7 de Septiembre de 1918.—F. Gil.—El Secretario: P. S. Máximo López Rodríguez.

X—1963

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández Maiorca, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Por el presente se hace saber: Que por D. Luciano Calle Aransolo y Solcaga, mayor de edad, del comercio y vecino de Bilbao, se ha presentado demanda por el procedimiento del título 11 del libro 2.^o de la ley de Enjuiciamiento Civil, solicitando la declaración de herederos de don Bonifacio Soloaga y Urquidi, natural de Murélaga (Vizcaya), fallecido en Portugalete bajo testamento abierto, otorgado ante cinco testigos el 12 de Diciembre de 1917, aprobado por auto de este Juzgado, de fecha 20 de Marzo último, en el que instituye por herederos á sus sobrinos por iguales partes, sin designación de nombres, alegando el recurrente su derecho á la sucesión como sobrino, en tercer grado civil del fallecido.

Y á fin de que los que se crean con derecho á los bienes del referido causante comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID, se extiende el presente.

Valmaseda, 10 de Septiembre de 1918. El Juez de primera instancia, Luis Felipe Gómez.—Ante mí, Licenciado Jesús Cañadas.

X—1962